



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
16/09/2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

Expediente: 1308183X
Asunto.....: Subvenciones Deportes 2024
Interesado.....: VARIOS
Contenido.....: Concesiones Subvenciones
Deportes 2024

RESOLUCIÓN CONCESIÓN SUBVENCIONES ASOCIACIONES

Vista la convocatoria de subvenciones en materia de Deportes para 2024 tramitada por el procedimiento de concurrencia competitiva, cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial de Teruel de fecha 21/05/2024, y de acuerdo con la Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 17 de febrero de 2015, modificado el 19 de enero de 2021.

Vistas las solicitudes presentadas por los interesados y comprobada la corrección documental de las mismas, así como los datos relativos a la actuación subvencionable y del cumplimiento de las condiciones del solicitante para ser beneficiario de la subvención, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, en relación con el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

Vista el Acta de la Comisión de Valoración Técnica de fecha 4/9/2024.

Visto el informe del organo gestor de 5/9/2024.

De acuerdo con lo establecido en los art. 22 a 27 y 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en uso de las atribuciones que confieren a la Alcaldía los artículos 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, arts. 183 a 189 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, 41 apdos. 17 y 21 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, y 52 a 68 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de presupuestos y vista las Bases de ejecución del presupuesto municipal:

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la concesión de la subvención referenciada a los siguientes solicitantes en los términos y en la cuantía reflejada, en base al informe emitido al respecto por la correspondiente comisión de valoración:



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
16/09/2024



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AHLF WVAX WC3W LFPA

Resolución Nº 2660 de 16/09/2024 "Resolución concesión subvenciones asociaciones deportivas 2024" - SEGRA 800288

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
16/09/2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

Expediente: 1308183X
Asunto.....: Subvenciones Deportes 2024
Interesado.....: VARIOS
Contenido.....: Concesiones Subvenciones
Deportes 2024

Club o asociación	Técnico	Social	Puntos	Ctos. Esp	Premax	Ajuste	Subv 2024
C Alcañiz Voleibol	28,00		28,00	515,28 [2]	3.111 €	3.111 €	3.584 €
Club Tenis Alcañiz	8,30		8,30		770 €	770 €	913 €
Club Natación Bajo Aragón	14,50		14,50		1.344 €	1.344 €	1.595 €
Escuela Baloncesto Alcañiz	20,00		20,00		1.854 €	1.854 €	2.200 €
Escuela Deportiva Bajo Aragón	10,00		10,00		927 €	927 €	1.100 €
CM La Cordada	10,20		10,20		946 €	946 €	1.122 €
Alcañiz Club Patín Artístico	31,50		31,50	702,62 [3]	3.623 €	3.623 €	3.465 €
Patínaje Artístico Bajo Aragón	12,70		12,70		1.177 €	1.177 €	1.397 €
Asociación Las Cañas	3,40	2	5,40		501 €	501 €	594 €
Tragamillas Alcañiz	49,30		49,30		4.571 €	4.500 €	4.500 €
Sociedad Deportiva de Pesca	27,10		27,10		2.513 €	2.513 €	2.981 €
Alcañiz Fútbol Sala	36,00		36,00		3.338 €	3.338 €	3.939 €
Voley Playa BA	3,00		3,00		278 €	278 €	110 €
Kasalkas	46,00		46,00	1208,4 [4]	5.473 €	4.500 €	4.500 €
		Total	302,00	2426,3			32.000 €
Subvención	28.000,00	Ajuste	206,70				
Subvención/punto	92,72						
32000- máximos 4.500 € x 2	23.000,00						
Valor punto 1er ajuste máximos	111,27						
*Intersala solicita fuera de plazo							

SEGUNDO. Notificar esta propuesta de resolución a los solicitantes, concediéndoles un plazo de diez días para que presenten las alegaciones que estimen oportunas.¹

TERCERO. Que se dé traslado a las personas físicas o jurídicas que resulten directamente afectadas, así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que se hallen relacionados (Intervención, Promoción Económica).

CUARTO. Publicar en la BDNS el contenido de la presente resolución de acuerdo con lo establecido en el art. 8, 18 y 20 de la LGS.

Lo dicta y firma el Sr. Alcalde en Alcañiz a la fecha de la firma electrónica
El Alcalde Presidente, **Ante mí, el Secretario**

¹ Tal y como se establece en el artículo 22.3 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado. En este caso, la propuesta de resolución tendrá el carácter de definitiva.

